



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA**  
**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**  
**[cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Neiva (H), veinticuatro (24) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: CLARA INES MOLINA SERRANO  
Demandado : HERNANDO ALVAREZ  
Radicado : 2021-648

Atendiendo que el inmueble objeto del contrato de arrendamiento ubicado en la carrera 6 No. 1-01 de esta ciudad no se ha entregado a la parte demandante y conforme lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, es menester, **COMISIONAR** para la práctica de la diligencia de entrega, al Alcalde Municipal de Neiva (H) y/o al Inspector De Policía Urbana de la misma ciudad, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0198 del 15 de mayo de 2018 expedido por el Alcalde del Municipio de Neiva y bajo los efectos establecidos por la honorable Corte Constitucional en sentencia C-223 de 2019.

Líbrese el respectivo Despacho Comisorio anexando las piezas procesales pertinentes.

**NOTIFIQUESE,**

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
JUEZ

NSP